

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA 9485.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-9236-R-99; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor. RAMIREZ, Alfredo, domiciliado en la calle Collón Curá N° 334, es titular de la Licencia Comercial N° 19.485, taller de electricidad del automotor.-

Que según la encuesta socioeconómica, se trata de una familia con dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, servicio e impuestos por los ingresos mensuales provenientes del taller de electricidad del automotor.-

Que el recurrente manifiesta no poder acceder a un plan de facilidades de pago.-

Que el grupo familiar no recibe ayuda del estado en alimentos.-

Que la opinión técnica de la encuesta socioeconómica considera viable acceder a la condonación solicitada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 069/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/02, del día 13 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/02, celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), inciso 1º), de la carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

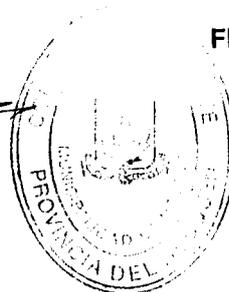
ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada en concepto de ----- Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la actividad, al Señor RAMIREZ, Alfredo, L.E. N° 8.035.050, titular de la Licencia Comercial N° 19.485.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SEO-9236-R-1999).-

ES COPIA:
om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**

[Firma]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 9485	12002
Promulgada T. 1º de junio de 2002	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL	
Expte N° SEO 9236 R 99	